



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FERNANDO RECUERO MONTES
DEMANDADA:	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	05001310500220170023000
ASUNTO:	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

ANTECEDENTES

Revisado el expediente en auto que antecede se requirió a la parte demandante para que se sirva notificar a **ACCIÓN FIDUCIARIA S.A.** entidad que actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo de FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, como sucesora procesal de la demandada FOGANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, procediendo la togada a dicha notificación. (Anexo 015).

Ahora bien, ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO FONGANSA otorgó poder a la abogada GLORIA MURCIA MARTÍNEZ identificada con C.C. 37.657.355 y T.P. Nro. 165.768 del C.S. de la J.21, quien solicita se reconozca personería; en consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO FONGANSA y se reconoce personería en los términos del poder a la Doctora Gloria concedido, se advierte que ya fue enviado link del expediente para que proceda a dar contestación a la demanda, si a bien lo tiene. (Anexos 016 y 017), términos que empezarán a correr al día siguiente de la notificación por estados de esta providencia.

Por último, se puso en conocimiento de las partes, la devolución del despacho comisorio (Anexo 007) para que se sirvan precisar la determinación actual del inmueble objeto de la comisión, aportando los

documentos soportes; sin embargo, no hay manifestación alguna en el proceso, por lo que se tiene por desistida la prueba.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CFS', written over a faint, dotted grid background.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ